

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 202000162 00 (**C202000162**)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 13 de julio de 2021, con memorial de la parte actora dando cumplimiento al Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, quedando pendiente la inscripción de la demanda. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORESE la información relacionada con el artículo 6 del Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura. En consecuencia, estese a la espera de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria y una vez allegado esto, por Secretaría procédase con el ingreso en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Handwritten signature]
JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez